



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00003 00
Dte(s): JOSÉ GREGORIO ROJAS LEÓN
Ddo(s): RAFAEL ERNESTO MORA CORRALES
Decisión: REQUIERE AL DEMANDANTE

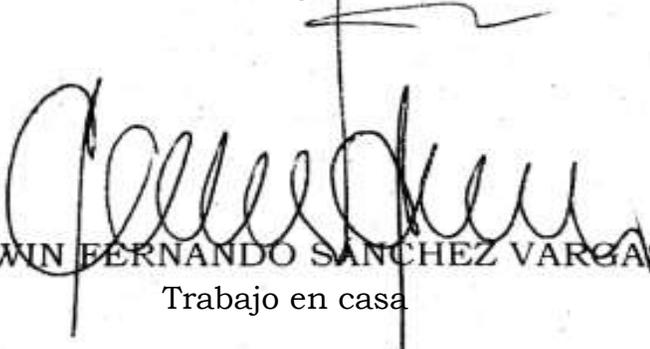
Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ordenase a la parte demandante realizar la notificación del auto que libro mandamiento de pago, al demandado RAFAEL ERNESTO MORA CORRALES, cumpliendo las ritualidades exigidas por el Art. 291 del C.G.P. y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede.

En cuanto a la liquidación del crédito, como esta procede una vez ejecutoriado el auto que orden seguir adelante la ejecución (Art. 446 ibídem), la misma se rechaza por improcedente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **29 de junio de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **032**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co